## ACTA NO. 28 (VEINTIOCHO) EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco: Siendo las 12:53 horas del día, 22 de Febrero del año 2024 Dos mil veinticuatro, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del H. Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS y los Regidores Propietarios TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS, C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ, y DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS; y la LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ en calidad de Secretaria General, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, primera del mes, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.

2. Comprobación de Quorum.

3. Orden del Día, y en su caso aprobación.

Se somete a consideración y en su caso aprobación los siguientes puntos:

 Oficio presentado por el LIC. ALVARO RODRIGUEZ CELIS Encargado de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en El Grullo, Jalisco, en el cual solicita lo siguiente:

Que se autorice al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia Ale 2024, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del programa Estrategia Ale 2024, para el ejercicio fiseal 2024. Así como también, en dado caso de ser seleccionados como beneficiarios del programa, se autorice para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las personas que ocupan el cargo de Titular de la Presidencia, Sindicatura, Secretaria General y Encargado de Hacienda o Tesorería Municipal en funciones al momento de la suscripción del anexo técnico y convenio de coordinación correspondiente. De igual manera, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP. Oficio presentado por el MTRO. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIÉRREZ Director de Promoción Económica, en el cual solicita se

en el programa Barrios de Paz 2024, el cual se cita a continuación: Se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales de este gobierno, a través del apoyo económico, capacitación y acompañamiento teórico metodológico para implementar acciones de prevención de violencia de género, orientadas al abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, así como masculinidades no

someta a cabildo el siguiente punto de acuerdo para su autorización,
 con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para participar

affly Jose Edundo borca

24

Esta hoja pertenece al <u>Acta No. 28 (Veintiocho) Extraordinaria</u>, de fecha <u>22 de Febrero del año 2024</u> del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2021-2024.

José Edurab barcia

violentas, en los términos de las Reglas de Operación publicadas en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 15 de febrero 2024, así como en su página oficial. Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo en la Presidencia, Sindicatura, Secretaría General y Encargada/o de Hacienda o Tesorería Municipal. También se aprueba que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024."

5. Clausura.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 8 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada de las regidoras C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA y MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

RUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 8 regidores presentes de 11 que integran de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Se somete a consideración y en su caso aprobación los siguientes puntos:

Acuerdo 407/2024 Oficio presentado por el LIC. ALVARO RODRIGUEZ CELIS Encargado de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en El Grullo, Jalisco, en el cual solicita lo siguiente:

Que se autorice al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia Ale 2024, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del programa Estrategia Ale 2024, para el ejercicio fiscal 2024. Así como también, en dado caso de ser seleccionados como beneficiarios del programa, se autorice para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las personas que ocupan el cargo de Titular de la Presidencia, Sindicatura, Secretaria General y Encargado de Hacienda o Tesorería Municipal en funciones al momento de la suscripción del anexo técnico y convenio de coordinación correspondiente. De igual manera, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda

. Onyelica Orbal



incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

Por unanimidad de 8 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del LIC. ALVARO RODRIGUEZ CELIS Encargado de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en El Grullo, Jalisco, quien dio una explicación respecto al punto que les ocupa.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado por el LIC. ALVARO RODRIGUEZ CELIS Encargado de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en El Grullo, Jalisco.

Acuerdo 408/2024 Oficio presentado por el MTRO. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIÉRREZ Director de Promoción Económica, en el cual solicita se someta a cabildo el siguiente punto de acuerdo para su autorización, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para participar en el programa Barrios de Paz 2024, el cual se cita a continuación:

Se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales de este gobierno, a través del apoyo económico, capacitación y acompañamiento teórico metodológico para implementar acciones de prevención de violencia de género, orientadas al abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, así como masculinidades no violentas, en los términos de las Reglas de Operación publicadas en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 15 de -febrero 2024, así como en su página oficial. Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo en la Presidencia, Sindicatura, Secretaría General y Encargada/o de Hàcienda o Tesorería Municipal. También se aprueba que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024."

Por unanimidad de 8 Regidores presentes de 11 que integran este Áyuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del MTRO. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIÉRREZ Director de Promoción Económica, quien dio una explicación respecto al punto que les ocupa.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente

Esta hoja pertenece al <u>Acta No. 28 (Veintiocho) Extraordinaria</u>, de fecha <u>22 de Febrero del año 2024</u> del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2021-2024.

solicitado por el MTRO. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIÉRREZ Director de Promoción Económica.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO expresa un agradecimiento a los Directores al frente de estos Programas y los invita a seguir participando y trabajando en colaboración para seguir logrando tan importantes apoyos para el Municipio.

Siendo las 13:03 horas se incorpora a la presente sesión de Ayuntamiento la Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS, misma que expresa el sentido de su voto a favor para los puntos de la presente convocatoria.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 22 de Febrero de 2024, siendo las 13:07 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. ENOSTE. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ SECRETARIA GENERAL

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

LIC. HARLENE MORALES VARGAS SÍNDICA MUNICIPAL

C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA

L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ

C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS

José Edvardo Garcia TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS

C. FILABERTO GONZÁLEZ GUERRERO

MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ

C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DR. OSCAR JIMÉNEZ/VARGAS

Esta hoja pertenece al <u>Acta No. 28 (Veintiocho) Extraordinaria</u>, de fecha <u>22 de Fébrero del año 2024</u> del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2021-2024.